

BUIN, 26 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 220 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 14, de fecha 06 de enero de 2022, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita al Administrador Municipal otorgar fondo a rendir, para ser destinado a realizar algunas adecuaciones de oficinas para que el personal pueda tener espacio y trabajar de forma adecuada y confortable.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para asignar presupuesto por el monto máximo para fondo a rendir.

4.- La Autorización de Gastos, de fecha 12 de enero de 2022, elaborada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un Fondo Global, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$816.630.-** (ochocientos dieciséis mil seiscientos treinta pesos), a nombre de **Guillermo Ibacache Gómez**, Cédula de Identidad N° , Director de Obras Municipales.

2.- El fondo será destinado a realizar algunas adecuaciones de oficinas para que el personal pueda tener espacio y trabajar de forma adecuada y confortable, gastos asociados al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Asig.
215.22.12.002	22.01.02	\$816.630.-

*Valor UTM Enero de 2022: \$54.442.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2022\Guillermo Ibacache Gómez.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)